OTROSÍ N° 01 – PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° PSP-121-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INTEGRACIÓN DEL MÓDULO DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE VENTANILLA UNICA, PARA EL FORTALECIMIENTOS DE COMPETENCIAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE – NIT. 892.280.032-2

CONTRATISTA: ALEX DAVID MORALES ACOSTA

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)

PLAZO INICIAL: UN (1) MES contados a partir del acta de inicio

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Que, entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido en celebrar el presente Otrosí N° 01 (PRORROGA AL PLAZO) al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° PSP-021-2026, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

a) Que el Municipio de Corozal – Sucre el día 11 de septiembre de 2026 celebró con ALEX DAVID MORALES ACOSTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.665.299 de Bucaramanga, el contrato de prestación de servicios profesionales No. PSP-121-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INTEGRACIÓN DEL MÓDULO DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE VENTANILLA UNICA, PARA EL FORTALECIMIENTOS DE COMPETENCIAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE", por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L y un plazo de ejecución de UN (1) MES, con fecha de acta de inicio 11 de septiembre de 2026 y fecha de terminación inicial 10 de octubre de 2026.

b) Durante la ejecución del contrato, la supervisión ha verificado que el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas y ha avanzado en el desarrollo e integración del módulo de radicación de documentos de ventanilla única.

Sin embargo, a la fecha se requiere un término adicional de **cinco (5) días calendario** para culminar actividades indispensables para el cumplimiento total del objeto contractual, entre ellas:

- Ajustes finales y pruebas de funcionamiento del módulo de radicación de documentos.

- Validación de la integración con los procesos y dependencias de la ventanilla única.
- Capacitación y fortalecimiento de competencias digitales a los funcionarios usuarios del módulo.
- Elaboración y entrega del informe final, la documentación técnica y los soportes de ejecución.

Estas actividades no pudieron concluirse dentro del plazo inicial por ajustes solicitados por la administración, tiempos de validación y pruebas con las dependencias, disponibilidad del personal a capacitar, dificultades de conectividad o infraestructura tecnológica, entre otras. Finalizar el contrato sin completar estas actividades dejaría el módulo sin la integración y capacitación necesarias, lo que afectaría la prestación del servicio a la comunidad y el uso eficiente de los recursos públicos ya invertidos. Por ello, la prórroga se considera necesaria, conveniente y proporcional, además de ser la alternativa más favorable para el municipio.

e) Que teniendo en cuenta lo conceptuado por la Supervisión en el Acta de Justificación, y en aras de garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, se concede la prórroga de CINCO (5) DIAS, más al contrato.

f) Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesaria la celebración del presente Otrosí N° 01 (Prórroga) al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° PSP-121-2026, por el término de CINCO (5) DIAS más, contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo inicial (10 de septiembre de 2026) hasta el día 15 de octubre de 2026.

g) Que, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia, no existe regulación que prohíba la prórroga de los contratos de prestación de servicios profesionales. Que las partes, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, han acordado suscribir el presente Otrosí, el cual, para todos los efectos contractuales, se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas complementarias que rigen la materia y por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente Otrosí No. 01 es Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° PSP-21-2026, con el fin de prorrogar el plazo del contrato, la cual para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. *El plazo del presente Contrato es de UN (1) MES inicial, más CINCO (05) DIAS adicionales de prórroga concedido mediante el presente Otrosí No. 01. El nuevo plazo de terminación será hasta el día 15 de octubre de 2026.*

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL. Prorrogar el contrato en CINCO (5) DIAS más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial (10 de octubre de 2026) hasta el 15 de

octubre de 2026. La presente prórroga es solo en tiempo y no implica adición de recursos, por lo que no se modifica el valor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás cláusulas del contrato principal No. PSP-121-2026, no modificadas por el presente Otrosí No. 01 se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN. La presente prórroga se dará por terminada, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. No será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 01 (prórroga) se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución requiere la aprobación de la ampliación de las garantías.

Elaboró: JOSE D. VERGARA – ASESOR JURIIDICO EXTERNO